

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

11248 Orden EDU/1814/2009, de 22 de junio, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por los grupos de profesores de la enseñanza pública y privada, y personal de administración y de servicios de los centros docentes.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartados a) y d), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por el Ministro de Educación, a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas del profesorado y a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas del personal de administración y de servicios de los Centros docentes, que comprenderá la de los Consejeros titulares y Consejeros sustitutos, de acuerdo con lo que al respecto regula el artículo 8, apartado 2, del citado Real Decreto.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1.d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT), dispongo:

Primero.—El cese como Consejeros titulares y Consejeros sustitutos de los siguientes integrantes del Consejo Escolar del Estado, por los grupos que se indican a continuación:

1.º Grupo de Profesores:

A) Por la enseñanza pública:

Titular: Doña M.ª Isabel Loranca Irueste.

Sustituto del Consejero titular don Carlos López Cortiñas: Don Miguel Asensio Carot.

B) Por la enseñanza privada:

Titular: Doña Nieves Cenzual Muñoz.

Sustituta: Doña Felisa Hernández Girón.

2.º Grupo de representantes del personal de administración y de servicios de los centros docentes:

Titular: Doña Ascensión García Navarro.

Sustituto: Don José Luis Rodríguez García.

Segundo.—El nombramiento como Consejeros titulares y Consejeros sustitutos, de los siguientes integrantes del Consejo Escolar del Estado, de forma correlativa a los ceses reseñados en el apartado 1.º anterior:

1.º Grupo de Profesores:

A) Por la enseñanza pública:

Titular: Don José Antonio Redero Bellido.

Sustituta del Consejero titular don Carlos López Cortiñas: Doña M.ª Isabel Loranca Irueste.

B) Por la enseñanza privada:

Titular: Don Luis Muñío Garay.

Sustituta: Doña Nieves Cenzual Muñoz.

2.º Grupo de representantes del personal de administración y de servicios de los centros docentes:

Titular: Don Gonzalo Poveda Ariza.

Sustituta: Doña Susana María Llasses Barraión.

Tercero.–El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrían de cesar los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, según lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 22 de junio de 2009.–El Ministro de Educación, Ángel Gabilondo Pujol.